

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de Gobernatura, diputaciones locales y presidencias municipales, correspondiente al Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el Estado de Morelos.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG248/2024.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE GOBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS.¹

31.1 Lisbeth Hernández Lecona

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
9.1_C1_MO 9.1_C3_MO 9.1_C4_MO 9.1_C5_MO 9.1_C6_MO	Formal	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1_C9_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1_C2_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1_C8_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1_C7_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

31.2 Javier Alvarado Ibares

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2				
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción
9.2_C2_MO 9.2_C3_MO 9.2_C4_MO 9.2_C5_MO 9.2_C7_MO 9.2_C8_MO	Formal	Multa	\$3,734.64	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.2_C1_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.2_C9_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.2_C6_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

31.3 Luis Armando Jaime Maldonado

							Acatamiento 1			Acatamiento 2		

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166475/CGex202403-08-rp-5-6.pdf>

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	
9.3_C2_MO 9.3_C3_MO 9.3_C4_MO	Formal	Multa	\$6,743.10	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9.3_C1_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3_C6_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3_C5_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3_C5Bis_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

31.4. Andrés Tapia Franco

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
9.4_C2_MO	Formal	Multa	\$4,668.30	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.4_C1_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.4_C4_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.4_C4_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

31.5 Néstor Alfonso Figueroa León

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
9.5_C1_MO 9.5_C2_MO 9.5_C3_MO 9.5_C4_MO 9.5_C5_MO	Formal	Multa	\$829.92	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9.5_C7_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9.5_C6_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

31.6 Perseo Quiroz Rendón

							Acatamiento 1			Acatamiento 2		
--	--	--	--	--	--	--	---------------	--	--	---------------	--	--

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	
9.6_C2_MO 9.6_C4_MO 9.6_C5_MO	Formal	Multa	\$36,827.70	SI	SCM-RAP-19/2024	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9.6_C1_MO	Fondo			SI	SCM-RAP-19/2024	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.6_C6_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.6_C3_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.6_C3Bis_MO	Fondo			SI	SCM-RAP-19/2024	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

31.7 Inocencio Alberto Ovando García

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
9.7_C2_MO 9.7_C3_MO	Formal	Amonestación	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.7_C1_MO	Fondo	Pública		NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.7_C4_MO	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2024.- Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Mtro. **I. David Ramírez Bernal**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los partidos políticos a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Tamaulipas.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG254/2024.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.¹

27.1 Partido Acción Nacional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1_C2_TM y 1_C4_TM.	Formal	Multa	\$2,074.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C5_TM	Fondo	Reducción de la Ministración	\$1,749.93	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C6_TM	Fondo	Reducción de la Ministración	\$35,030.37	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C7_TM	Fondo	Reducción de la Ministración	\$6,224.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.2 Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
6_C2_TM, 6_C4_TM, 6_C5_TM, 6_C6_TM, 6_C7_TM y 6_C16_TM.	Forma	Multa	\$6,224.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C8_TM	Fondo	Reducción de la Ministración	\$12,474.93	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166481/CGex202403-08-rp-5-9.pdf>

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2				
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido		
6_C9_TM	Fondo	Reducción de la Ministración	\$171,916.49	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C10_TM	Fondo	Reducción de la Ministración	\$165,552.11	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C11_TM	Fondo	Reducción de la Ministración	\$12,405.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C12_TM	Fondo	Reducción de la Ministración	\$93,411.89	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C15_TM	Fondo	Reducción de la Ministración	\$4,651.78	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C14_TM	Fondo	Reducción de la Ministración	\$1,037.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C13_TM	Fondo	Reducción de la Ministración	\$5,187.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.3 Partido Morena

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2				
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido		
7_C4_MO	Fondo	Reducción de la Ministración	\$4,245.30	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
7_C3_MO	Fondo	Reducción de la Ministración	\$10,374.00	SI	SM-RAP-36/2024	Modifica para efectos	INE/CG2022/2024	Reducción de la Ministración	\$10,374.00	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2024.- Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Mtro. **I. David Ramírez Bernal**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de diputaciones locales y

presidencias municipales, correspondiente al Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el Estado de Tamaulipas.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG256/2024.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2023-2024, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.¹

33.1. INFORMES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, QUE OMITIERON PRESENTAR SU INFORME DE INGRESOS Y GASTOS DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO.

A) Ranferi Hinojosa Arzate

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
8.10_C1_TM	Fondo	Multa	\$1,244.88	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

B) Alejandro Alfonso Mayer Garza

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
8.11_C1_TM	Fondo	Multa	\$16,598.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

C) María Victoria Mendoza Martínez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
8.12_C1_TM	Fondo	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D) Edgar Livier De La Sancha Porras

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
8.13_C1_TM	Fondo	Multa	\$2,489.76	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

E) Alejandro Castrejón Calderón

							Acatamiento 1			Acatamiento 2				

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166483/CGex202403-08-rp-5-10.pdf>

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
8.14_C1_TM	Fondo	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

F) Eleazar Carreón González

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
8.15_C1_TM	Fondo	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

G) Mauricio Arturo de Alejandro Martínez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
8.16_C1_TM	Fondo	Multa	\$726.18	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

H) Oscar Lamberto Salcedo Huerta

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
8.17_C1_TM	Fondo	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

I) Ma Irma Jasso Hernández

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
8.18_C1_TM	Fondo	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

37.1 Roberto Carlos Efraín Cepeda Ramírez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
8.1_C1_TM	Formal	Multa	\$1,037.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

37.2 Irineo Martínez Domínguez

							Acatamiento 1			Acatamiento 2					
--	--	--	--	--	--	--	---------------	--	--	---------------	--	--	--	--	--

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	
8.3-C1-TM y 8.3-C2-TM.	Formal	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
8.3_C6_TM.	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.3_C4_TM	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.3_C3_TM	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.3_C5_TM	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

37.3 Zelide Yojaira Córdova Valenzuela

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
8.4_C2_TM	Fondo	Multa	\$518.70	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.4_C1_TM	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

37.4 Jorge Luis González Rosalez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
8.5_C1_TM	Fondo	Sin Efectos ²	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

37.5 Luis Antonio Medina Jasso

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
8.6_C1_TM	Formal	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

37.6 Lenin Vladimir Coronado Posadas

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
8.7-C1-TM	Fondo	Multa	\$726.18	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.7-C2-TM	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2024.- Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Mtro. **I. David Ramírez Bernal**.- Rúbrica.

² La sanción queda sin efectos dado que el monto resulta de importancia menor a una Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en dos mil veintitrés.